A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019. "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS PESADAS Y TRANSPORTE" ID Nº 370.762

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez cinueve, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019. "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS PESADAS Y TRANSPORTE" de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez, designados según Resolución Municipal Nº 957/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 16 /12/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	370.762
Nombre del llamado	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS PESADAS Y TRANSPORTE
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez
Empresas Invitadas:

SE CURSO INVITACIÓN

Se deja constancia que el presente llamado es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por la cual se ha publicado por un medio de prensa escrita de circulación Nacional por el tiempo de tres días consecutivos, por lo tanto, e iniciativa propia se presentan las siguientes empresas

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día dieciséis del mes de diciembre de 2019 a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado interino de la U.O.C. Abog. Mario Adalberto Lovera Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C.) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA									
Ítems del llamado PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS PESADAS Y TRANSPORTE con ID: 370762									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	35.920	axion	axion	5.200	186.784.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	108.405	petropar	petropar	5.300	574.546.500
Precio Total									**761.330.500**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de precios.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA con RUC Nº 1178196-3 Propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA con C.I Nº 1.178.196, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR.HH

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC
1	AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA	1178196-3

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Experiencia:
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
La Empresa AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA con RUC Nº 1178196-3 Propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA con C.I Nº 1.178.196. cumple con este requisito

V- Otros documentos.	AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***

El margen de preferencia a ser utilizado es:
El oferente cumple con este requisito.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Actuando según la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regula la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Que, tomando en consideración parámetros esenciales de respeto a los principios de libre concurrencia en igualdad de condiciones, como también bajo celosa confidencialidad, objetividad, como de otros principios rectores no enunciados por economía procesal e implicados en los llamados de la modalidad que fuere; este Comité da garantía de su vigencia, como también deja a salvo y deslinda la responsabilidad de la calidad, contenido y continente de documentales glosados, son de exclusiva responsabilidad del oferente, descargando en ellos, toda responsabilidad sobre tales cuestiones. Así también queda vigente la posibilidad de impugnación de actuaciones y resoluciones administrativas, por aquel o aquellos legitimados, siempre y cuando se lo inste en plazo útil.

Entrando al análisis del presente llamado en particular, donde se presenta un solo oferente, como consta en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, fechada el 16 de diciembre de 2019, registrando asistencia la

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad de Salto del Guairá
Dirección de RR-HH

Empresa AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA, con una oferta de **Gs. 761.330.500 (setecientos sesenta y un millones trecientos treinta mil quinientos guaraníes)** y por lógica natural, no se puede hacer comparaciones de precios para escoger el más ventajoso a la Convocante, junta a las demás condiciones peculiares. Seguidamente se pasa a cotejar que se han corrido las invitaciones para su público conocimiento del presente llamado; así también se sigue con el examen del contenido de las documentaciones del oferente, notando el cumplimiento de las exigencias halladas en el principio de legalidad, como también en el PBC y el CGC, con respectivo ofrecimiento de garantías de ofertas, localía y suficiente capacidad técnico-financiera relacionado a la provisión de bienes consistente en combustibles de petróleo, conforme a los ítem 1 y 2 del Cuadro de Ofertas. En cuanto a los calculo aritméticos, están exentos de errores y vicios formales, evidenciando plenos cumplimientos sustanciales y formales en todo lo relacionado al presente llamado. El precio presentado por el oferente, se halla dentro de los límites del monto presupuestado; en consecuencia, pasamos a recomendar a la Máxima Autoridad Administrativa, que tome en consideración los elementos y fundamentos evaluativos y pase a formular fundada resolución de adjudicación, conforme a los méritos ya mencionados.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA con RUC Nº 1178196-3 Propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA, para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS PESADAS Y TRANSPORTE" ID Nº 370.762, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por ser la única y mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total de **Gs. 761.330.500 (setecientos sesenta y un millones trecientos treinta mil quinientos guaraníes).**

Oferente Adjudicado	AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA
RUC Nº	1178196-3
Monto total de la Adjudicación	Gs. Gs. 761.330.500 (setecientos sesenta y un millones trecientos treinta mil quinientos guaraníes)

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Abog. Mario Lovera Asesor Jurídico

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Lic. Carine Rocio Arce B. Directora de Administración y Finanzas Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

- Abg. ALBERTO NUÑEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ.
  FIRMA: _____ Municipalidad Salto del Guairá Alberto Nuñez Director de RR-HH

malf/xii/mmxix